



Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

Cargo

ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2012

Juanjui, 10 de febrero de 2012.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES

VISTO:

En Sesión Extraordinaria N° 003-2012 de fecha 09.FEB.2012, la Carta de fecha 14 de diciembre del año 2011, presentada por la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE adjuntando el Proyecto de Ordenanza de aprobación de la Agenda Local de Competitividad de la Cadena de Valor del Cacao en la Provincia de Mariscal Cáceres. Así mismo el acta del taller de la elaboración de la agenda local de competitividad de fecha 14 de diciembre del año 2011, y contando con el informe de la Gerencia de Desarrollo Económico de este Municipio, corroborando las actividades que se realizaron en el taller para la construcción participativa de la Agenda Local de Competitividad de la Cadena de Valor del Cacao, con la participación de otros actores involucrados en la Cadena de Valor del Cacao en la Provincia de Mariscal Cáceres;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la ley 28607 en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

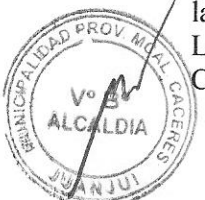
Que, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783; en su Artículo N° 18, sobre los Planes de Desarrollo menciona, que el Poder Ejecutivo elabora y aprueba los planes nacionales y sectoriales de desarrollo, teniendo en cuenta la visión y orientaciones nacionales y los planes de desarrollo de nivel regional y local, que garanticen la estabilidad macroeconómica, y que los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del sector público como privado, de las sociedades regionales y locales y de la cooperación internacional, haciendo énfasis que la planificación y promoción del desarrollo debe propender y optimizar las inversiones con iniciativa privada, la inversión pública con participación de la comunidad y la competitividad a todo nivel;

Que, el Artículo VI de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los referente a la promoción del desarrollo económico local, contempla que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, la Ley Orgánica de Municipales establece, sobre la promoción del desarrollo integral, hace mención que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, así, como la promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el Artículos 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Desarrollo Económico Local, hace mención que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social;

Que con carta de fecha 12 de diciembre del año 2011 remitido por la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú, REMURPE, hace llegar la Agenda Local de la Competitividad de la Cadena de Valor del Cacao en la Provincia de Mariscal Cáceres, producto del taller arriba mencionado;





Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

CONTINÚA ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2012

Por lo expuesto en los considerandos, este Municipio siente la necesidad de contar con una agenda de competitividad sobre la Cadena de Valor del Cacao en nuestro distrito y estando a lo expuesto y dispuesto por los artículos 20° inciso 3) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría absoluta aprobó la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1° APROBAR la Agenda Local de Competitividad de la Cadena de Valor del Cacao de la Provincia de Mariscal Cáceres, que consta de las siguientes partes:

1. Presentación
2. Sustentación
3. Objetivos
4. Primera parte: Mapeo de los actores en los eslabones de la Cadena de Valor con enfoque sistémico
5. Segunda parte: Visión distrital de la cadena de Valor del cacao.
6. Tercera Parte: Matriz de estrategias y acciones para la implementación de la Agenda de la Cadena de valor.
7. Acta con los acuerdos del taller
8. Relación de asistentes en el taller de elaboración de la agenda local sobre cadena de valor del cacao.

Artículo 2° Programar para la segunda quincena del mes de febrero del año 2012, la presentación oficial de la Agenda Local de Competitividad de la Cadena de Valor del Cacao de la provincia de Mariscal Cáceres ante las autoridades y actores de la cadena.

Artículo 3° Encárguese la difusión de la Agenda a la Gerencia Municipal, Oficina de Desarrollo Económico e Imagen Institucional en el ámbito de la Provincia de Mariscal Cáceres, como parte de las acciones de incidencia.

Artículo 4° Convocar a las Organizaciones e instituciones que intervienen en los eslabones de la cadena de la cadena de valor del cacao, con la finalidad de hacer un trabajo compartido y responsable, estableciendo el rol y responsabilidad que debe jugar cada una de ellas en la implementación de la presente agenda.

Artículo 5° Encargar a la Oficina de Desarrollo Económico, el cumplimiento de las actividades de la presente agenda de competitividad sobre la cadena de valor del cacao en coordinación y concertación con los diferentes actores que intervienen en la cadena de valor del cacao, con la finalidad de lograr mayores y mejores éxitos.

Artículo 6° Encárguese el cumplimiento de la presente Ordenanza a las Unidades Orgánicas de Administración, Gerencia Municipal y de Planificación, así como al Equipo Técnico Municipal responsable de conducir y monitorear la Implementación del Proceso del Presupuesto Participativo, para que tomar en cuenta la presente agenda de competitividad sobre la cadena de valor del cacao en nuestra provincia, para efectos de incorporarla en el presupuesto participativo de año 2012.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

